

RESOLUCIÓN N° 009378

SAN JUAN 12 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 813-011813-2025-EXP-GC, registro de la DIRECCION DE OBRA SOCIAL; la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, la Jefatura del Departamento Afiliaciones de Dirección de Obra Social, solicita la adquisición de Diez Mil (10.000) Tarjetas magnéticas con diseño e impresión a color, destinadas a la confección de carnets para nuevos afiliados como así también para aquellos que solicitan la reposición del mismo por extravío, deterioro o hurto.

Que teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Compras y Contrataciones, corresponde efectuar el procedimiento de Compulsa Abreviada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, dejando constancia que se deberá proceder a la invitación de tres casas del ramo como mínimo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Organismo, mediante Dictamen N° 5678-AL-2025.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en lo referente a la publicación del llamado en el Portal Compras Públicas de San Juan.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Departamento Contaduría, Gerencia Administrativa Contable e Intervención.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 2621-MS-2.023;

EL INTERVENTOR DE LA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y sus Anexos I y II.

ARTICULO 2°.- Autorizar el procedimiento de Compulsa Abreviada N° 08/2025, a realizarse el día 19 de Noviembre de 2025 a las 10:00hs, con motivo de efectuar la adquisición de Diez Mil (10.000) tarjetas magnéticas con diseño e impresión a color, destinadas a la confección de carnets para nuevos afiliados como así también para aquellos que solicitan la reposición del mismo por extravío, deterioro o hurto, dejando constancia que se llevará a cabo en el Departamento Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social, 2° Piso-Calle Agustín Gnecco N° 360-Sur-Ciudad de San Juan.

ARTICULO 3.- Autorizar el importe imputado preventivamente por el Departamento Contaduría en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la presente noma legal, para la contratación de referencia, que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00), con cargo a la siguiente partida del Ejercicio año 2025:

Fuente de financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios

Jurisdicción: 6.10.1-Dirección de Obra Social

Programa: 01-Conducción y Administración

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A 01 Dirección de Obra Social

Objeto del Gasto: **A01.2.9.06.12/1.01.012.034- Repuesto y accesorios/Película/Tarjeta PVC/Banda Magnética**

ARTICULO 4º.- Téngase por Resolución. Comuníquese. Cúmplase, Archívese.


P. ANDREA TELLO
INTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
DIRECCION DE OBRAS SOCIALES PROVINCIA


D. RODOLFO DANIEL FASOLI
INTERVENTOR
DIRECCION DE OBRAS SOCIALES